



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 25 de Abril 1962. DGC Núm. 0040324 características 318182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI HERMOSILLO, SONORA, LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985 NUM. 25

GOBIERNO ESTATAL SECRETARIA DE GOBIERNO

PUNTOS resolutivos de la resolución que otorga Concesiones de Servicio Público de Transporte en la modalidad de pasaje en el sistema de urbano en el Municipio de Hermosillo, Sonora. 2

SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIOS

SOLICITUD de dotación de tierra promovida por vecinos del poblado "Yaquis de Sonora", Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 18

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

NOTARIAS

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Carbó, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Carbó, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Altar, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Benjamín Hill Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Carbó, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Sonoita, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

AUTORIZACION al C. Juez local de Altar, Sonora, para ejercer funciones notariales. 20

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Manuel Yépez Corral. 20

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Claudio Alberto Medina Ballesteros. 21

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Juan Cota Molina. 21

EDICTO en Información Testimonial promovió Josefina Vega Grajeda. 21

EDICTO en J.V. Información Ad-Perpetuum promovió Jesús Robles Arvayo. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Manuel Andrade Cota. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marcelino Contreras Limón. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Urrea Dentón. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucas Córdova y Rafaela Benitez de Córdova. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Valenzuela Vallejo. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luisa Ramírez Borbón. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Apuleyo Flores González. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carmen Osuna Maldonado. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eva Isabel Chaparro de Villarreal. 21

Hermosillo, Sonora, seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente administrativo 1/84 acum relativo a las solicitudes para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de Urbano (ruletero); en el Municipio de Hermosillo, Sonora, formulada por los CC: JOSE MANUEL PERALTA MENDOZA, PEDRO GARCIA VEGA, CONRADO EUGENIO CCRONADO OCHOA, GILBERTO SOTO MALDONADO, PASQUAL GARCIA AVILA, JOSE FRANCISCO SANCHEZ RUIZ, MANUEL SONOQUI FIGUEROA, MIGUEL ANGEL RUIZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO CASTILLO, GILDARDO VALDEZ CORDOVA, OSCAR TAPIA DUARTE, RAMON BARCELO MORENO, GABRIEL RUIZ MORALES, JULIAN SOUFFLE VALDEZ, MERCED ANGEL RODRIGUEZ CARRILLO, HECTOR EDUARDO GARCIA MOLINA, JOSE PEDRO RAMIREZ MARTINEZ, IGNACIO CHACON MADÁ, EDUARDO GARCIA MORENO, JUAN RODRIGUEZ FLÓRES, SATURNINO CERVANTES PINEDA, MARIC ARNULFO RAMIREZ GUTIERREZ, JAVIER GONZALEZ CONTRERAS, FRANCISCO YAÑEZ MORENO, JOSE DANIEL GRIJALVA NÚÑEZ, ENRIQUE CORDOVA LOPEZ, JUAN MANUEL FRANCO CAREAGA, CARLOS MARIO GRIJALVA FUENTES, VICTOR MANUEL AVILES PALOMARES, MANUEL TREJO GALLEGO, TRINIDAD LUGO NORZAGARAY, FRANCISCO LOPEZ HOLGUIN, ANTONIO MONTOYA REYES, LUIS GONZALEZ ARANA, ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ, JESUS FIGUEROA GALLEGOS, RODOLFO MORALES ROMERO, JESUS MATIAS MONTAÑO ARBALLO, RAMON HUMBERTO ANDRADE ESCOBOZA, LEONCIO ENRIQUE BURROLÁ LEON, JOSE ALFREDO SANCHEZ PEREZ, DANIEL ARTURO NEGRETE NAVARRO, SERGIO ALFREDO NEGRETE NAVARRC, HECTOR ROBERTO JALME BURROLA, JOSE LUIS ROCHA GAMEZ, NORBERTO MONREAL RIVERÁ, FRANCISCO ARCE ROMERO, WENCESLAO VILLALBA FELIX, FERNANDO MEZA PIÑUELAS, JUAN DE DIOS ROCHA TORRES, ARNOLDO ISLAS CAÑEZ, JOSE ROBERTO ROCHA TORRES, IGNACIO MANZANARES LOPEZ, VICENTE VALENZUELA ORTIZ, REYNALDO GURRERO GALINDO, JUAN GUILLERMO HERRERA MARTINEZ, PEDRO ACOSTA ROMERO

VICENTE ARIAS LOPEZ, MANUEL RAMON ROBLES RAMOS, ----
MARIO GERARDO DURAZO BOJORQUEZ, MANUEL TANORI DURAZO
MANUEL SOTOMAYOR PERAZA, LUIS MARTINEZ MARTINEZ, --
HUMBERTO TERMINEL, JOSE DOMINGO BELTRAN NEGRETE, PE
DRO SANCHEZ LEYVA; así como también solicitud formu
lada por la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBA
NO Y SUB-URBANO CONFEDERACION TRABAJADORES MEXICA--
NOS "GERARDO PACHECO ARIAS", S.C.L. integrada por --
los siguientes socios. MARCO ANTONIO DIAZ RUIZ, REY
ARMANDO GALLEGOS ENCINAS, RAMON SANCHEZ BRINGAS, JE
SUS GUTIERREZ, LAMBERTO VALENZUELA MOLINA, JOSE AN
GEL TRUJILLO FRANCO, ALEJANDRO ARANA NAVARRETE, TRI
NIDAD ESTRADA PERAZA, RAYMUNDO BARCELO ENCINAS; ---
JUAN EFRAIN RENDON LOPEZ, FRANCISCO ESTRELLA AYON, --
JOSE LUIS TRUJILLO FRANCO, FRANCISCO LABORIN GALVEZ
HORACIO LAUREANO ALVARADO y MANUEL DE JESUS LEYVA --
FRANCO, y:-----

----- R E S U L T A N D O -----

1.- Mediante auto de fecha seis de marzo de
mil novecientos ochenta y cuatro, la Dirección de
Transporte del Estado, acordó citar a los integran
tes de la Comisión Consultiva de Transporte del Es
tado, a fin de que analizarán las opiniones, exp
dientes y estudios técnicos realizados por ésta Di
rección, en relación a las solicitudes formuladas
ante las diferentes representaciones Regionales así
como ante ésta Dirección General, para la obtención
de permiso-concesión para explotar el servicio pú
blico de transporte en la modalidad de pasaje, en
los Municipios de Alamos, Altar, Caborca, Cajeme,
Huatábampo, Navojoa, Hermosillo y otros, y una vez
analizado lo anterior se procediera a declarar las
necesidades correspondientes y a que se refiere el
artículo 31 de la Ley No. 56 de Transporte del Esta
do.

2.- Mediante acta levantada ante el seno de
la Comisión Consultiva de Transporte del Estado, en
fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochen
ta y cuatro, los miembros de la Comisión mencionada
tomando en consideración los argumentos señalados --
y considerando además que dicha opiniones partieron
de los estudios técnicos elaborados por la Direc
ción General de Transporte del Estado, cuantificán
dose con ello la oferta del servicio y la demanda --
del mismo requerido por los usuarios acordando ha
cer suyos los argumentos vertidos y de conformidad
con lo dictaminado, se remitió al Ejecutivo del Es

tado la opinión favorable a efecto de que se declararan las necesidades del otorgamiento de cuarenta concesiones con una unidad cada una, para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de urbano (ruletero), en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, en relación con el artículo 31 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, y en oficio No. 002260 emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual le delega facultades al C. Director General de Transporte del Estado, para que publique la declaratoria de necesidades para el otorgamiento de concesiones para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano (ruletero), a explotarse en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

3.- Con fecha miércoles diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Director General de Transporte del Estado, en función delegada por el Ejecutivo del Estado, declaró las necesidades y convocatoria de transporte urbano (ruletero), en el Municipio de Hermosillo, Sonora, misma que se publicara en el periódico "El Imparcial" "El Sonorense" y otros diarios de la Entidad, así como en el boletín Oficial del Estado No. 32 de fecha dieciocho de octubre del año próximo pasado, habiéndose declarado la necesidad de cuarenta unidades para explotar el servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de urbano (ruletero), a explotarse en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

4.- Durante el período otorgado para la presentación y ratificación de las solicitudes para el otorgamiento de concesiones para explotar el servicio público de transporte declarado necesario en el Municipio de Hermosillo, Sonora, se presentaron sesenta y siete solicitudes de las cuales sesenta y tres de ellas fueron ratificadas en tiempo las cuales corresponden a los CC. JOSE MANUEL PERALTA MENDOZA, PETRO GARCIA VEGA, CONRADO EUGENIO CORONADO OCHOA, GILBERTO SOTO MALDONADO, PASCUAL GARCIA AVILA, JOSE FRANCISCO SANCHEZ RUIZ,

MANUEL SONOQUI FIGUEROA, MIGUEL ANGEL RUIZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO CASTILLO, GILDARDO VALDEZ CORDOVA, OSCAR TAPIA DUARTE, RAMON BARCELO MORENO, GABRIEL RUIZ MORALES, JULIAN SOUFFLE VALDEZ, MERCED ANGEL RODRIGUEZ CARILLO, HECTOR EDUARDO GARCIA MOLINA, JOSE PEDRO RAMIREZ MARTINEZ, IGNACIO CHACON MADA, EDUARDO GARCIA MORENO, JUAN RODRIGUEZ FLORES, SATURNINO CERVANTES PINEDA, MARIO ARNULFO RAMIREZ GUTIERREZ, JAVIER GONZALEZ CONTRERAS, FRANCISCO YAÑEZ MORENO, JOSE DANIEL GRIJALVA NUÑEZ, ENRIQUE CORDOVA LOPEZ, JUAN MANUEL FRANCO CAREAGA, CARLOS MARIO GRIJALVA FUENTES, VICTOR MANUEL AVILES PALOMARES, MANUEL TREJO GALLEGO, TRINIDAD LUGO NORZAGARAY, FRANCISCO LOPEZ OLGUIN, ANTONIO MONTOYA REYES, LUIS GONZALEZ ARANA, ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ, JESUS FIGUEROA GALLEGOS, RODOLFO MORALES ROMERO, JESUS MATIAS MONTAÑO ARBALLO RAMON HUMBERTO ANDRADE ESCOBOZA, LEONCIO ENRIQUE BURROLA LEON, JOSE ALFREDO SANCHEZ PEREZ, DANIEL ARTURO NEGRETE NAVARRO, SERGIO ALFREDO NEGRETE NAVARRO, HECTOR ROBERTO JAIME BURROLA, JOSE LUIS ROCHA GAMEZ, NORBERTO MONREAL RIVERA, FRANCISCO ARCE ROMERO, WENCESLAO VILLALBA FELIX, FERNANDO MEZA PINUELAS, JUAN DE DIOS ROCHA TORRES, IGNACIO MANZANAREZ LOPEZ, ARNOLDO ISLAS CAÑEZ, JOSE ROBERTO ROCHA TORRES, VICENTE VALENZUELA ORTIZ, REYNALDO GUERRERO GALINDO, JUAN GUILLERMO HERRERA MARTINEZ, PEDRO ACOSTA ROMERO, MANUEL SOTOMAYOR PERAZA, LUIS MARTINEZ MARTINEZ, HUMBERTO TERMINEL, JOSE DOMINGO BELTRAN NEGRETE, PEDRO SANCHEZ LEYVA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB-URBANO CONFEDERACION TRABAJADORES MEXICANOS "GERARDO PACHECO ARIAS", S.C.L. integrada por los siguientes socios MARCO ANTONIO DIAZ RUIZ, REY ARMANDO GALLEGOS ENCINAS, RAMON SANCHEZ BRINGAS, JESUS GUTIERREZ, LAMBERTO VALENZUELA MOLINA, JOSE ANGEL TRUJILLO FRANCO, ALEJANDRO ARANA NAVARRETE, TRINIDAD ESTRADA PERAZA, RAYMUNDO BARCELO ENCINAS, JUAN EFRAIN RENDON LOPEZ, FRANCISCO ESTRELLA AYON, JOSE LUIS TRUJILLO FRANCO, FRANCISCO LABORIN GALVEZ, HORACIO LAUREANO ALVARADO y MANUEL DE JESUS LEYVA FRANCO resultando extemporánea la solicitud de concesión interpuesta por el C. MANUEL TANORI DURAZO al haber sido presentada con posterioridad al término otorgado para la presentación y ratificación de solicitudes; asimismo resultan extemporáneas la ratificación de sus solicitudes de concesion formuladas por los ----

el C. MANUEL RAMON ROBLES RAMOS; no siendo ratificada además la solicitud de concesión interpuesta por el C. MARIO GERARDO DURAZO BOJORQUEZ, razón por la cual y de conformidad con los Artículos 33, 34 36 y demás relativos de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, se tienen por no presentadas dichas solicitudes, pertenecientes a los CC. MANUEL RAMON ROBLES RAMOS, MARIO GERARDO DURAZO BOJORQUEZ Y MANUEL TANORI DURAZO, toda vez que no fueron ratificadas, sino hasta después de cuarenta y ocho horas siguientes a su interposición. -----

2.- Habiéndose ordenado la acumulación de dichas solicitudes bajo el expediente no. 1/84 y su publicación por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, fijándose además en los estrados de la Dirección General de Transporte del Estado, por cinco días consecutivos a fin de que las personas interesadas pudiesen tener conocimiento de la misma, haciéndose saber a los terceros que pudiesen resultar afectados que en un término de cinco días hábiles, los cuales vencieron el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, podría interponer oposición por escrito en caso de considerarse con mejor derecho que los solicitantes o les causar perjuicio sus pretensiones, ofreciendo las pruebas necesarias para fundamentar su oposición. -----

3.- Lo anterior se acordó mediante fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, emitido por el C. Director General de Transporte del Estado, habiéndose complementado el mismo con la publicación en el Boletín Oficial no. 48 del Gobierno del Estado, en fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. -----

6.- Habiendo transcurrido el término para la presentación de oposiciones establecido en el Artículo 39 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, sin que se hubiese presentado oposición por parte de persona alguna. -----

7.- Con fecha junio veintisiete del año en curso, los CC. MIGUEL ANGEL RUIZ CONZALEZ, ALFREDO SANCHEZ PEREZ, JUAN GUILLERMO HERRERA MARTINEZ, JOSE MIGUEL SONOQUI FIGUEROA, JOSE LUIS ROCHA GOMEZ, VICENTE ARIAS LOPEZ, JESUS ANTONIO CASTILLO, GILBERTO SOTO MALDONADO, IGNACIO MANZANAREZ LOPEL, todos ellos solicitantes individuales, manifestaron que por haber ingresado a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE "GERARDO PACHECO ARIAS", S.C.L., solicitan que se les --

tenga como miembros de tal sociedad y que en caso de que se les favorezca con el otorgamiento de una concesión, la que solicitaron a título personal, ésta se otorgue a nombre de la sociedad cooperativa de transporte de la cual ahora son miembros, para con ello apoyar el fiel cumplimiento del objeto social de dicha cooperativa; con fecha julio doce del presente año, los CC. JOSE ANGEL TRUJILLO, MARCO ANTONIO DIAZ Y RAMON SANCHEZ BRINGAS, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de Administración de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB-URBANO CONFEDERACION DE TRABAJADORES MEXICANOS "GERARDO PACHECO ARIAS", S.C.L., acreditaron ante esta Dirección General de Transporte, el acta de asamblea extraordinaria mediante la cual ingresaran como socios los CC. JESUS ANTONIO CASTILLO, JOSE LUIS ROCHA GAMEZ, MIGUEL ANGEL FRAIJO FELIX, JORGE ARMANDO SALAS, VICENTE ARIAS LOPEZ, MIGUEL SONOQUI FIGUEROA, JUAN HERRERA MARTINEZ, GILBERTO SOTO MALDONADO, MARTIN ARANDA SAAVEDRA, ANTONIO CASTILLO GAYTAN, PEDRO PONCERRADA GALVEZ, CONRADO EUGENIO CORONADO OLEA, MIGUEL ANGEL RUIZ GONZALEZ, ALFREDO SANCHEZ PEREZ, E IGNACIO MANZANAREZ LOPEZ, asamblea celebrada el día diez de enero del año en curso. Mediante auto de fecha trece de julio y vistos los escritos señalados con anterioridad, el Director General de Transporte del Estado ordenó la ratificación de los escritos presentados por los solicitantes a efecto de certificar la veracidad de dichos escritos, habiendo comparecido estos según obra constancia en autos el día diecinueve de julio del mismo año, a excepción del solicitante el C. CONRADO EUGENIO CORONADO OLEA. ---

- - - 8.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley en la materia, al no haberse formulado oposición y aun más haber transcurrido con exceso el término a que se refiere la fracción III del Artículo 40 ya que se puso a la vista de todos los solicitantes, las constancias para que formularan alegatos y al no haberse presentado éstos, se pusieron a la vista los autos, expedientes personales de cada solicitante y diligencias desahogadas por la Dirección General de Transporte de este procedimiento administrativo a los integrantes de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte a fin de que revisara los estudios comparativos de los derechos acreditados de cada solicitante y a efecto de que emitiera su opinión

al Ejecutivo del Estado dentro de los quince días siguientes, lo anterior en virtud del acuerdo dictado el día doce de agosto del año en curso. -----

- - - - Tomando en consideración que los autos del procedimiento administrativo quedaron a la vista de los miembros de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte a partir del día trece de agosto, sin haberse formulado opinión al Ejecutivo del Estado, por parte de alguno de los miembros de dicha Comisión en el término de quince días que al efecto les confiere el Artículo 41. Mediante acuerdo de fecha tres de septiembre del año en curso, el procedimiento administrativo para el otorgamiento de las concesiones declaradas quedó totalmente integrado por lo que se procedió a ordenar se emitiera la presente resolución en virtud de la facultada delegada que mediante oficio no. 00813 de fecha febrero -- veintiseis del año en curso suscribió el C. Dr. Samuel Ocaña García, Gobernador Constitucional del Estado y el C. Lic. Carlos Cámez Fimbres, Secretario de Gobierno a favor del suscrito Director General de Transporte del Estado, con fundamento en el Artículo 5to. de la Ley No. 56 de Transporte, misma que se dicta bajo los siguientes: - - - - -

- - - - - C O N S I D E R A N D O S - - - - -

- - - I) El suscrito Director General de Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, tiene plena facultad para resolver en definitiva el procedimiento administrativo en que se actúa, en virtud de que mediante oficio no. 00813 de fecha veintiseis de febrero del año en curso, el C. Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Samuel Ocaña García, delegó sus facultades conforme lo prevee el Artículo 5to. de la Ley No. 56 de Transporte del Estado en vigor, expresamente para que el suscrito dictara la resolución correspondiente a este procedimiento administrativo para el otorgamiento de las concesiones para la explotación de cuarenta autobuses para el transporte urbano de esta Ciudad, mismas que deberán incorporarse a las rutas previamente establecidas y que se declararan como necesarias mediante declaratoria de necesidades y convocatoria publicada el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. -----

- - - II) Una vez analizadas la constancias, actas, expedientes personales de cada solicitante que integran el sumario y que forman el procedimiento administrativo para el otorgamiento de dichas concesiones.

habiendose cumplido con las instancias procesales y --
observado los requisitos formales y de preferencia que
deben acreditar los solicitantes ante la autoridad ad-
ministrativa que conoce el procedimiento, se procedió
resolver bajo los siguientes términos: -----

- - - - Del análisis comparativo realizado de todas y
cada una de las solicitudes formuladas y que acredita-
ron plenamente reunir los requisitos del Artículo 27 y
28, en relación con el orden de preferencia que al efec-
to establece el Artículo 29 y lo dispuesto por el Ar-
tículo 30, todos ellos de la Ley de Transporte en vigor,
el suscrito considera procedente que el otorgamiento de
las concesiones para explotar las cuarenta unidades de-
claradas como necesarias para el transporte urbano de
esta Ciudad Capital, es a favor de las siguientes perso-
nas: -----

- - - - SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB
URBANO CONFEDERACION TRABAJADORES MEXICANOS "GERARDO PA-
CHECO ARIAS", S.C.L., misma que se encuentra integrada
por los siguientes socios: MARCO ANTONIO DIAZ RUIZ, --
REY ARMANDO GALLEGOS ENCINAS, RAMON SANCHEZ BRINGAS, --
JESUS GUTIERREZ, LAMBERTO VALENZUELA MOLINA, JOSE ANGEL
TRUJILLO FRANCO, ALEJANDRO ARANDA NAVARRETE, TRINIDAD -
ESTRADA PERAZA, RAYMUNDO BARCELO ENCINAS, JUAN EFRAIN -
RENDON LOPEZ, FRANCISCO ESTRELLA AYON, JOSE LUIS TRUJI-
LLO FRANCO, FRANCISCO LABORIN GALVEZ, HORACIO LAUREANO-
ALVARADO, MANUEL DE JESUS LERMA FRANCO, MIGUEL ANGEL --
RUIZ GONZALEZ, JOSE ALFREDO SANCHEZ PEREZ, JUAN GUILLER-
MO HERRERA MARTINEZ, JOSE MANUEL SONOQUI FIGUEROA, JOSE
LUIS ROCHA GAMEZ, VICENTE ARIAS LOPEZ, JESUS ANTONIO --
CASTILLO, GILBERTO SOTO MALDONADO, IGNACIO MANZANAREZ -
LOPEZ, MIGUEL ANGEL FRAIJO, JORGE ARMANDO SALAS, MARTIN
ARANDA SAAVEDRA, ANTONIO CASTILLO GAYTAN, PEDRO PONCE--
RRADA GALVEZ, en virtud de ser una sociedad cooperativa
que tiene por objeto social principal trabajar en común
en la prestación del servicio de transporte urbano y --
sub-urbano de pasajeros dentro del municipio de Hermosi-
llo, de acuerdo con las concesiones que para tal efecto
se les otorgan por las Autoridades correspondientes, -
de que todos y cada uno de sus integrantes acreditaron
plenamente ser trabajadores asalariados del servicio pú-
blico de transporte en la modalidad de pasaje, en el --
sistema que se declarara, es decir de pasaje urbano, --
así como de que cuentan con una antigüedad acreditada -
mayor a los cinco años de trabajo en forma ininterrupi-
da; en tal virtud y tomando en consideración lo dispues-
to

en el Artículo 22 y 23, se autoriza a la sociedad cooperativa de referencia para su explotación colectiva de una concesión para el servicio público de transporte de pasaje urbano en esta ciudad Capital; con veinte unidades. -----

- - - El otorgamiento a que se hace referencia en beneficio de la sociedad cooperativa es en virtud de que conforme al orden de preferencia para el otorgamiento de concesiones, esta Autoridad Resolutora está obligada por la preferencia que al respecto contempla tanto la Ley General de Sociedades Cooperativas con vigencia en todo el país, como por lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, no habiendo concurrido como solicitante ninguna otra persona moral en este procedimiento y en comparación con los demás solicitantes (personas físicas individuales), obliga por disposición legal al quedar plenamente cubiertos los requisitos por todos y cada uno de los integrantes de dicha persona moral que al respecto exige el Artículo 27 y por las personas morales el Artículo 28, por lo que su otorgamiento es en observancia a dichas disposiciones. -----

- - - III.- Por otra parte de entre los solicitantes que comparecieron a este procedimiento como personas físicas individuales, después de analizar y comparar los expedientes personales que al efecto se integraron, esta Autoridad Resolutora considera que quienes acreditaron mejor el carácter de trabajadores asalariados del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano que se declarara con una antigüedad ininterrumpida no menor de cinco años, es de preferirse y se prefiere para el otorgamiento de las concesiones para explotar el servicio público de transporte a quienes acreditaron mayor antigüedad como trabajadores en este servicio y que pertenecen a agrupaciones legalmente constituidas e inscritas en esta Dirección General de Transporte conforme lo exige el Artículo 30 de la Ley en la materia, a favor de los CC. WENCESLAO VILLALBA FELIX, VICTOR MANUEL AVILES PALOMARES, JUAN MIGUEL FRANCO CAREAGA, CONRADO EUGENIO CORONADO OLEA, ARMANDO MORALES ZEPEDA, GABRIEL RUIZ MORALES, PASCUAL GARCIA AVILA, JOSE DANIEL GRIJALVA NUÑEZ, SATURNINO CERVANTES PINEDA, OSCAR TAPIA DUARTE, ANTONIO MONTOYA REYES, RAMON BARCELO MORENO, REYNALDO GUERRERO GALINDO, EDUARDO GARCIA MORENO, RODOLFO MORALES ROMERO, JAVIER CONIALEZ CONTRERAS, JOSE DOMINGO BELTRAN NEGRETE, FRANCISCO YANEZ MORENO, JUAN RODRIGUEZ

FLORES Y MERCED ANGEL RODRIGUEZ CARRILLO, todos ellos solicitantes individuales que acreditaron plenamente contar con mayor antigüedad en este servicio que el resto de los solicitantes individuales que comparecieron a este procedimiento administrativo y que además pertenecen a diversas agrupaciones y organismos de trabajadores asalariados que se encuentran debidamente inscritas en esta Dirección General de Transporte y legalmente constituidas además de que acreditaron plenamente todos y cada uno de los requisitos del Artículo 27 de la Ley de Transporte en vigor, por lo que se les otorga una concesión a cada uno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 y Artículo 23 del mismo ordenamiento legal en cita, a explotarse en las diversas rutas autorizadas para el transporte urbano de esta Ciudad Capital. -----

IV.- Tomando en consideración los razonamientos expuestos en el considerando que antecede y si bien es cierto los CC. GILDARDO VALDEZ CORDOVA, JOSE PEDRO RAMIREZ MARTINEZ, JULIAN SUEFF VALDEZ, MARIO ANULFO RAMIREZ G., TRINIDAD LUGO NORZAGARAY, LUIS GONZALEZ ARANA, JESUS MATIAS MONTAÑO ARVAYO, RAMON HUMBERTO ANDRADE E., LEONCIC ENRIQUE GURROLA L., HECTOR R. JAIME GURROLA, NORBERTO MONREAL RIVERA, FRANCISCO ARCE ROMERO, MANUEL FERNANDO MEZA PIÑUELAS, JUAN DE LOS ROCHA TORRES, ARMANDO ISLAS CALLES, JOSE ROBERTO ROCHA TORRES, VICENTE VALENZUELA ORTIZ, PEDRO ACOSTA ROMERO, MANUEL SOTONAYOR PERAZA, LUIS MARTINEZ MARTINEZ, HUMBERTO TERMINEL, PEDRO SANCHEZ LEYVA, JOSE MANUEL PERALTA MENDOZA, PEDRO GARCIA VEGA Y JOSE FRANCISCO SANCHEZ RUIZ, acreditaron tener por ocupación ser trabajadores asalariados del servicio público de transporte en la modalidad y sistema que se declarara, también lo es que éstos acreditaron menor antigüedad que los señalados en el considerando que antecede y en razón a lo dispuesto al orden de referencia en el Artículo 29 fracción III en relación con el Artículo 30 párrafo Segundo, es por lo que se estima improcedente se les otorgue concesión de servicio público de transporte en la modalidad y sistema declarado, quedando a salvo sus derechos para cuando se emita nueva declaratoria de necesidades y convocatoria para el transporte público de pasaje urbano de esta ciudad capital.

V.- Por otra parte y tomando en cuenta que los solicitantes, los CC. HECTOR EDUARDO GARCIA MOLINA, CARLOS MARIO GRIJALVA FUENTES, FRANCISCO LOPEZ OLGUIN,

MANUEL TREJO GALLEGO Y SERGIO ALFREDO NEGRETE NAVARRO ya han venido dese hace bastante tiempo prestando el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano en esta Ciudad Capital, en virtud de que fueron concesionados mancomunadamente con los CC. ENRIQUE CORDOVA LOPEZ, CARLOS GRIJALVA NORIEGA, IGNACIO CHACON MADA, ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ Y DANIEL ARTURO NEGRETE NAVARRO, respectivamente, bajo el imperio de la Ley No. 59 de Tránsito y Transporte del Estado en el año de mil novecientos setenta y nueve, cuando era facultad de los C. Presidentes Municipales otorgar este tipo de concesiones, en el acto se acuerda regularizar esta situación, ya que el otorgamiento de concesiones desde que es regulado por la legislación en Sonora y conforme a los lineamientos del derecho administrativo debe de ser en lo individual a las personas físicas y colectivo cuando se trate de personas morales, siendo improcedente dicha mancomunidad, en razón de que no configuran una persona moral en términos de la legislación que regula este tipo de figuras; sean asociaciones civiles, sociedades cooperativas o mercantiles; en tal virtud y por no causar perjuicios a terceros concesionarios que actualmente explotan el servicio, en el acto y mediante la presente resolución se acuerda otorgar en lo individual a los CC. HECTOR EDUARDO GARCIA MOLINA, CARLOS MARIO GRIJALVA FUENTES, FRANCISCO LOPEZ OLGUIN, MANUEL TREJO GALLEGO Y SERGIO ALFREDO NEGRETE NAVARRO, una concesión con una unidad a cada uno para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema urbano de esta Ciudad Capital, en virtud de haber acreditado plenamente todos y cada uno de los requisitos que al efecto establecen los Artículos 27, 29 fracción III y 30 párrafo Segundo, de la citada Ley. --

VI.- Por último debe señalarse que los CC. MANUEL LUCIANO BADILLA CASTRO, JULIO PORCHAS LOPEZ, MANUEL RAMON ROBLES RAMOS, MARIO GERARDO DURAZO BOJORQUEZ Y MANUEL TANORI DURAZO, todos ellos solicitantes como personas físicas en este procedimiento administrativo para el otorgamiento de concesiones, se les niega en virtud de que no cumplieron con los requerimientos que al efecto establece el Artículo 34 y 32 fracción V de la Ley en la materia, al no haber ratificado sus solicitudes en el término señalado en el caso de los primeros cuatro y en el caso del C. MANUEL TANORI DURAZO, por haber sido interpuesta su solicitud fuera del término señalado para ello en la declaratoria de --

necesidades y convocatoria que se publicara para tal efecto: tomando en consideración lo anterior, la Autoridad Administrativa que conoció y desahogó el procedimiento acordó oportunamente deshechar las solicitudes de referencia, es por ello que en el acto al haberseles tenido por no presentadas en virtud de las causas a que se hizo referencia con anterioridad se les niega de pleno derecho. -----

- - - - En virtud de lo anterior, esta Autoridad Administrativa resuelve bajo los siguientes puntos: --

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - - PRIMERO: El suscrito Director General de Transporte y Secretario Técnico de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte en función delegada por el Ejecutivo del Estado según oficio no. 00813 de fecha febrero veintiseis del año en curso, lo anterior con fundamento en el Artículo 5º de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva sobre las solicitudes formuladas por las siguientes personas morales y físicas: -

- - - - SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB-URBANO CONFEDERACION TRABAJADORES MEXICANOS "GERARDO PACHECO ARIAS", S.C.L., integrada por los CC. MARCO ANTONIO DIAZ RUIZ, REY ARMANDO GALLEGOS ENCINAS, RAMON SANCHEZ BRINGAS, JESUS GUTIERREZ, LAMBERTO VALENZUELA MOLINA, JOSE ANGEL TRUJILLO FRANCO, ALEJANDRO ARANDA NAVARRETE, TRINIDAD ESTRADA PERAZA, RAYMUNDO BARCELO ENCINAS, JUAN EFRAIN RENDON LOPEZ, FRANCISCO ESTRELLA AYON, JOSE LUIS TRUJILLO FRANCO, FRANCISCO LABORIN GALVEZ, HORACIO LAUREANO ALVARADO, EL DE JESUS LERMA FRANCO, MIGUEL ANGEL RUIZ GONZALEZ, JOSE ALFREDO SANCHEZ PEREZ, JUAN GUILLERMO HERRERA MARTINEZ, JOSE MANUEL SONOQUI FIGUEROA, JOSE LUIS ROCHA GAMEZ, VICENTE ARIAS LOPEZ, JESUS ANTONIO CASTILLO, GILBERTO SOTO MALDONADO, IGNACIO MANZANAREZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL FRAIJO, JORGE ARMANDO SALAS, MARTIN ARANDA SAAVEDRA, ANTONIO CASTILLO GAYTAN, PEDRO PONCERRADA GALVEZ y por las siguientes personas físicas, los CC. GILDARDO VALDEZ CORDOVA, OSCAR TAPIA DUARTE, RAMON BARCELO MORENO, GABRIEL RUIZ MORALES, JULIAN SUEFF VALDEZ, MERCED ANGEL RODRIGUEZ C., HECTOR EDUARDO GARCIA M., JOSE PEDRO RAMIREZ MARTINEZ, IGNACIO CHACON MADA, EDUARDO GARCIA MORENO, JUAN RODRIGUEZ FLORES, SATURNINO CERVANTES PINEDA, MARIO ARNULFO RAMIREZ G., JAVIER GONZALEZ CONTRERAS, FRANCISCO LLANEZ MORENO, JOSE DANIEL GRIJALVA NUÑEZ, ENRIQUE CORDOVA LOPEZ, JUAN MIGUEL FRANCO CAREAGA, CARLOS -

MARIO GRIJALVA FUENTES, VICTOR MANUEL AVILES PALOMARES, MANUEL TREJO GALLEGO, TRINIDAD LUGO NORZAGARAY, FRANCISCO LOPEZ OLGUIN, ANTONIO MONTOYA REYES, LUIS GONZALEZ ARANA, ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ, RODOLFO MORALES ROMERO, JESUS MATIAS MONTAÑO ARVAYÓ, RAMON HUMBERTO ANDRADE E., LEONCIO ENRIQUE GURROLA L., DANIEL ARTURO NEGRETE NAVARRO, SERGIO A. NEGRETE NAVARRO, HECTOR R. JAIME BURROLA, NORBERTO MONREAL RIVERA, FRANCISCO ARCE ROMERO, WENCESLAO VILLALBA FELIX, MANUEL FERNANDO MEZA PINUELAS, ARNOLDO MORALES ZEPEDA, JUAN DE DIOS ROCHA TORRES, ARNOLDO ISLA CALLES, JOSE ROBERTO ROCHA TORRES, VICENTE VALENZUELA ORTIZ, REYNALDO GUERRERO GALINDO, PEDRO ACOSTA ROMERO, MANUEL SOTOMAYOR PERAZA, LUIS MARTINEZ MARTINEZ, HUMBERTO TERMINEL, JOSE DOMINGO BELTRAN NEGRETE, PEDRO SANCHEZ LEYVA, JOSE MANUEL PERALTA MENDOZA, PEDRO GARCIA VEGA, CONRADO EUGENIO CORONADO OLEA, PASCUAL GARCIA AVILA, MANUEL LUCIANO BABILLA CASTRO, JOSE FRANCISCO SANCHEZ RUIZ, JULIO PORCHAS LOPEZ, CARLOS GRIJALVA NORIEGA, MANUEL RAMON ROBLES RAMOS, MARIO GERARDO DURAYO BOJORQUEZ, MANUEL TANORI DURAZO, para obtener concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano a explotarse en esta Ciudad Capital, que por declaratoria de necesidades y convocatoria se determinara en cuarenta unidades.

 SEGUNDO: Se otorga a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB-URBANO CONFEDERACION TRABAJADORES MEXICANOS "GERARDO PACHECO ARIAS", S.C.L, integrada por los CC. MARCO ANTONIO DIAZ RUIZ, REY ARMANDO GALLEGO ENCINAS, RAMON SANCHEZ BRINGAS, JESUS GUTIERREZ, LAMBERTO VALENZUELA MOLINA, JOSE ANGEL TRUJILLO FRANCO, ALEJANDRO ARANDA NAVARRETE, TRINIDAD ESTRADA PERAZA, RAYMUNDO BARCELO ENCINAS, JUAN EFRAIN RENDON LOPEZ, FRANCISCO ESTRELLA AYON, JOSE LUIS TRUJILLO FRANCO, FRANCISCO LABGRIN GALVEZ, HORACIO LAUREANO ALVARADO, MANUEL DE JESUS LERMA FRANCO, MIGUEL ANGEL RUIZ GONZALEZ, JOSE ALFREDO SANCHEZ PEREZ, JUAN GUILLERMO HERRERA MARTINEZ, JOSE MANUEL SONOQUI FIGUEROA, JOSE LUIS ROCHA GAMEZ, VICENTE ARIAS LOPEZ, JESUS ANTONIO CASTILLO, GILBERTO SOTO MALDONADO, IGNACIO MANIANAREZ LOPEZ, MANUEL ANGEL FRAIJO, JORGE ARMANDO SALAS, MARTIN ARANDA SAAVEDRA, ANTONIO CASTILLO GAYTAN Y PEDRO PONCERRADA GALVEZ, una concesión con veinte unidades para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano, en las siguientes rutas: -----

a) TERMINAL A) que comprende las rutas José María - Mendoza, 12 de Octubre, López del Castillo, Periodista Norte y Sur y Luis Orcí, con siete unidades, siendo dos de ellas con el carácter de emergentes. -----

b) TERMINAL D-1 que comprende las rutas Villa de Seris, Piedra Bola, General Piña, Monteverde, Simón -- Bley, Olivares, Choyal y Gándara, seis unidades, con siderandose tres de ellas como emergentes. -----

c) TERMINAL D-2 que comprende las rutas Reforma, -- Panteón, Modelo, Seguro Social, 5 de mayo, Estación, Ranchito, Mariachi, Pilas Norte y Sur y Amapolas, -- siete unidades; se hace el señalamiento que las veinte unidades deberán observar el sistema de rotación que opera en el servicio urbano de esta Ciudad en -- las terminales de referencia; observandose además -- que la explotación del servicio respecto de la sociedad deberá ser colectivo, es decir por todos y cada uno de los socios que integran la persona moral de referencia. -----

--- TERCERO: Se otorga una concesión con una -- unidad a cada una de las siguientes personas en las siguientes rutas: -----

PASCUAL GARCIA AVILA Y OSCAR TAPIA DUARTE en las rutas que agrupa la terminal B, con una unidad cada -- uno consideradas como Emergentes. -----

RAMON BARCELO MORENO Y GABRIEL RUIZ MORALES, una unidad cada uno en las rutas que agrupa la terminal B. MERCED ANGEL RODRIGUEZ CARRILLO, JUAN RODRIGUEZ FLORES Y SATURNINO CERVANTES PINEDA, en las rutas agrupadas en la terminal D-2, con una unidad cada uno, -- consideradas como Emergentes. -----

FRANCISCO YANEZ MORENO, JOSE DANIEL GRIJALVA NUÑEZ, en las rutas agrupadas en la terminal C, siendo éstas Piedra Bola, Peni, Piedra Bola-Centro Ecológico, Emiliano Zapata y Palo Verde, con una unidad cada uno. ---

JUAN MIGUEL FRANCO CAREAGA, se le autorice una unidad con el número económico 39-D. -----

VICTOR MANUEL AVILES PALOMARES, se le autorice una unidad con el número económico 24-D. -----

ANTONIO MONTOYA REYES, se le autorice una unidad con el número económico 63-D. -----

MENCESLAO VILLALBA, se le autorice una unidad con el número económico 25-D. -----

REYNALDO GUERRERO GALINDO, se le autorice una unidad con el número económico 65-D. -----

JOSE DOMINGO BELTRAN NEGRETE, se le autorice una unidad con el número económico 12-A. -----
EDUARDO GARCIA MORENO, se le autorice una unidad con el número económico 1-B. -----
JAVIER GONZALEZ CONTRERAS, se le autorice una unidad con el número económico 22-B. -----
CONRADO EUGENIO CORONADO OLEA, se le autorice una unidad con el número económico 8-A. -----
RODOLFO MORALES ROMERO, se le autorice una unidad con el número económico 12-C. -----
ARNOLDO MORALES ZEPEDA, se le autorice una unidad con el número económico 23-C. -----
----- Debe de observarse la rotación que opera para el transporte urbano de esta Ciudad Capital en cada una de las terminales que agrupan el servicio urbano en todas y cada unas de las rutas autorizadas para el mismo.
----- CUARTO: Observando los argumentos vertidos en el considerando V de la presente resolución, se autoriza una concesión para cada uno de los CC. HECTOR EDUARDO GARCIA MOLINA, CARLOS MARIO GRIJALVA FUENTES, FRANCISCO OLGUIN, MANUEL TREJO GALLEGO Y SERGIO ALFREDO NEGRETE NAVARRO, a efecto de que exploten el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano de esta Ciudad Capital, en las rutas que agrupa la terminal B, observandose la rotación de unidades en las rutas que operan en Hermosillo, Sonora. -----
----- Requiriendose a los CC. ENRIQUE CORDOVA LOPEZ, CARLOS GRIJALVA NORIEGA, IGNACIO CHACON MADA, ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ Y DANIEL ARTURO NEGRETE NAVARRO, a efecto de que en un término de diez días contados a partir de que se les notifique personalmente la presente resolución, hagan entrega de los permisos-concesión con que han venido explotando el servicio a efecto de que se les expida un nuevo permiso-concesión en lo individual por esta Dirección General de Transporte. -----
----- QUINTO: Por los argumentos y fundamento señalados en el Considerando IV, se les niega concesión del servicio público de transporte, a los CC. GILDARDO VALDEZ CORDOVA, JOSE PEDRO RAMIREZ MARTINEZ, JULIAN SUEFF VALDEZ, MARIO ARNULFO RAMIREZ G., TRINIDAD LUGO NORZAGA RAZY, LUIS GONZALEZ ARANA, JESUS MATIAS MONTAÑO ARVAYO, RAMON HUMBERTO ANDRADE E., LEONCIO ENRIQUE GURROLA L., HECTOR R. JAIME GURROLA, NORBERTO MONREAL RIVERA, FRANCISCO ARCE ROMERO, MANUEL FERNANDO MEZA PIÑUELAS, JUAN DE DIOS ROCHA TORRES, ARMANDO ISLAS CALLES, JOSE ROBERTO ROCHA TORRES, VICENTE VALENZUELA ORTIZ, PEDRO ACOSTA ROMERO, MANUEL SOTOMAYOR PERAZA, LUIS MARTINEZ MARTINEZ,

HUMBERTO TERMINEL, PEDRO SANCHEZ LEYVA, JOSE MANUEL PERALTA MENDOZA, PEDRO GARCIA VEGA Y JOSE FRANCISCO SANCHEZ RUIZ, en virtud de que los beneficiados en esta resolución acreditaron tener mayor antigüedad que ellos y atentos a lo dispuesto en el Artículo 29, en relación con los Artículos 27 y 28, se les niega concesión de servicio público, quedando a salvo sus derechos para un nuevo procedimiento que se inicie con motivo de declaratoria de necesidades.

SEXTO: Por las razones expuestas en el Considerando VI, se les niega a los CC. MANUEL LUCIANO BADILLA CASTRO, JULIO PORCHAS LOPEZ, MANUEL RAMON ROBLES RAMOS, MARIO GERARDO DURAZO BOJORQUEZ Y MANUEL TANORI DURAZO, concesión del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano, por serles aplicable lo dispuesto en los Artículos 34 y 32 fracción V de la Ley No. 56 de Transporte del Estado de Sonora.

SEPTIMO: Los beneficiados con el otorgamiento de las concesiones de servicio público de transporte, tanto las personas físicas como moral, se les concede un término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha en que se les notifique personalmente, para iniciar el servicio que hoy se autoriza, debiendo ser unidades a las que se refiere el Artículo 15 fracción I inciso a) y reunir además los requisitos del Artículo 18, 19, 20 y demás relativos de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, con apercibimiento de que en caso de no cumplir con los requerimientos mencionados, en el término previsto se iniciará el procedimiento de cancelación que al efecto establece el Capítulo VI del del Título Segundo del Ordenamiento Legal citado.

Previo el pago correspondiente que al efecto establece la Ley de Ingresos del Estado en vigor, con fundamento en el Artículo 9 fracción II, en relación con el Artículo 44, la Dirección General de Transporte del Estado expedirá los permisos para la explotación del servicio público de transporte que hoy se concesiona a las personas físicas y morales señaladas en los puntos resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución.

OCTAVO: Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de la materia, notifíquese personalmente a todas y cada una de las partes que intervinieron en este procedimiento por conducto de la Representación Regional con base en Hermosillo, Sonora de esta Dirección General de Transporte; asimismo se ordena se publiquen los Puntos Resolutivos por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE.

C. DR. SAMUEL OCANA GARCIA.
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
 PALACIO DE GOBIERNO.
 HERMOSILLO, SONORA.
 P R E S E N T E. -

Los que suscribimos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, dedicados como ocupación habitual al trabajo del Campo radicados en el Poblado denominado "YAQUISDE SONORA", ubicado dentro del Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, de esta Entidad Federativa, ante Usted con todo respeto comparecemos, con base en -- los preceptos legales que establece el Artículo 27 Constitucional -- que nos dá derecho a todos los mexicanos, a solicitar un pedazo de -- tierra para satisfacer las necesidades esenciales y económicas de -- nuestras familias campesinas, solicitamos la Dotación de Ejidos por la Vía de Dotación, que de constituirse se denominará "YAQUISDE SONORA", Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora.

Con base en lo establecido por los Artículos 195, 200 - 272, 273, y demás relativo de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos a Usted tenga a bien mandar publicar nuestra solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y se turne el expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado, para que este organismo lleve acabo los trabajos Censales y Técnicos Informativos y de -- ser aprobado se ordene el Mandamiento Gubernamental y se nos ponga en posesión provisional en los terrenos que estamos solicitando dentro -- del radio de acción de 7 kilómetros que se encuentran comprendidos -- dentro de este Poblado y Predio "YAQUIS DE SONORA".

Con base en los preceptos legales que marcan los Artículos 17, 18, y 19, de la Ley Federal de Reforma Agraria, poniéndose a consideración, los siguientes compañeros para integrar el Comité Particular Ejecutivo Agrario, ya que llenan los requisitos de Ley y que son los siguientes:

PROPIETARIOS

GREGORIO DUARTE RUIZ. PRESIDENTE.
 VIDAL BUENO VILLA. SECRETARIO.
 JESUS VALDIVIA MORA. VOCAL.

SUPLENTE.

LORENZO RIVERA PANIAGUA.
 RAMON ANGEL GARCIA SIERRA.
 ENRIQUE RIVERA REYES.

QUIENES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON SU CARGO.

En espera de su atenta y distinguida consideración -- que se sirva Usted prestarnos a nuestra solicitud de anticipado le -- agradecemos muy atentamente, quedamos de Usted como sus atentos y se -- guros servidores.

Señalamos para oír toda clase de notificaciones en el local que ocupan las Oficinas de nuestra Organización CNC., ubicado -- en Avenida Lázaro Cárdenas No. 5, en Sonoyta, Sonora.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

Firmas de los Campesinos solicitantes.

FIRMAS DE LOS SOLICITANTES DEL POBLADO "YAQUIS DE SONORA"
MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Gregorio Duarte Ruiz

GREGORIO DUARTE RUIZ.

Lorenzo Rivera Paniagua

LORENZO RIVERA PANIAGUA.

Ramon Angel Garcia Sierra

RAMON ANGEL GARCIA SIERRA.

Enrique Rivera Reyes

ENRIQUE RIVERA REYES.

Francisco Rodriguez Romero

FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO.

Jose Alcaraz Torres

JOSE ALCARAZ TORRES.

Roberto Silva Ruiz

ROBERTO SILVA RUIZ.

Jose Luis Alcaraz Sanchez

JOSE LUIS ALCARAZ SANCHEZ.

Jesus Cortel Murillo

JESUS CORTEL MURILLO.

Benigno Guerra Rivera

BENIGNO GUERRA RIVERA.

Fidel Jesus Rosales Rodriguez

FIDEL JESUS ROSALES RODRIGUEZ.

Leonel Valdivia Corral

LEONEL VALDIVIA CORRAL.

Ramon Bueno Olivas

RAMON BUENO OLIVAS.

Alejandro Delgado Vazquez

ALEJANDRO DELGADO VAZQUEZ.

Vidal Bueno Villa

VIDAL BUENO VILLA.

Joaquin Torres Nunez

JOAQUIN TORRES NUNEZ.

Jesus Valdivia Mora

JESUS VALDIVIA MORA.

Rodolfo Duarte Ochoa

RODOLFO DUARTE OCHOA.

Arnulfo Duarte Ochoa

ARNULFO DUARTE OCHOA.

Josue Bueno Villa

JOSUE BUENO VILLA.

Joel Corral Rivera

JOEL CORRAL RIVERA.

Jose Vargas Moreno

JOSE VARGAS MORENO.

Feliciano Solis

FELICIANO SOLIS.

Juan Salvador Duarte Ochoa

JUAN SALVADOR DUARTE OCHOA.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LAS-FIRMAS CON SU HUELLAS DIGITALES PRESENTADAS EN ESTA ACTA SON AUTENTICAS POR HABER SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA, POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE GRUPO SOLICITANTES DE TIERRA.

LA AUTCRIDAD MUNICIPAL

Prof. Roberto Tepete Garcia
PROF. ROBERTO TEPETE GARCIA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Agosto 23 de 1965.
C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
 JUEZ LOCAL
 NACO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compraventa, predio urbano (coma) otorgará RAUL SACODA ANAYA, favor FRANCISCO RUIZ BRAUN.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE JESUS ROCHIN DURAZO

890-25

Agosto 23 de 1965

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
 JUEZ LOCAL
 NACO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor para el Estado (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma) otorgará GENARO CHACON YUQUI favor ROSA IRMA CHACON DE ZAMBRANO.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE JESUS ROCHIN DURAZO

891-25

Septiembre 4 de 1965.

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
 JUEZ LOCAL
 NACO, SONORA

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma) otorgará BERTHA MARTINEZ FLORES, favor TOMAS EDUARDO (coma) ALICIA Y JUAN MANUEL ROBLES FLORES.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 SR. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO

892-25

Septiembre 12 de 1965.

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
 JUEZ LOCAL
 NACO, SONORA

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma) otorgará ARCELIA GUTIERREZ VDA. DE ROMO favor JUANITA ROMO DE BRAVO.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO.

893-25

Septiembre 12 de 1965.

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
 JUEZ LOCAL
 NACO, SONORA

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma) otorgará DORA MARIA GARCIA DE PEREZ favor CECILIO RICARDO GARCIA COTA.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO

894-25

Septiembre 12 de 1965

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
 JUEZ LOCAL
 NACO, SONORA

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor para el Estado (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma) otorgará NORMA ALICIA ACUNA DE COTA favor PEDRO ALFONSO DURAZO SOLIS y BERTHA ALICIA PACHECO DE DURAZO.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO

895-25

Agosto 23 de 1965

C. JORGE SALVADOR ZUNIGA MARTINEZ
 JUEZ LOCAL
 CARBO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta finca urbana (coma) otorgará GERMAN RAMIREZ VEJAR favor ERNESTO LOPEZ GUARQUI.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE JESUS ROCHIN DURAZO

896-25

Septiembre 4 de 1965

C. JORGE SALVADOR ZUNIGA MARTINEZ
 JUEZ LOCAL
 CARBO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta finca urbana (coma) otorgará DIAZ ARNOLDO DE GONZALEZ a DR. FERNANDO ELIZONDO DIAZ.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 SR. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO.

897-25

Septiembre 4 de 1965.

C. ARMANDO CAMPUZANO O.
 JUEZ LOCAL
 ALTAR, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis (coma) Ley del Notariado en vigor (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta finca urbana (coma) otorgará ALBERTO ORTIZ REYNA favor JUAN LUEVANO QUIROZ.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 SR. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO

898-25

Septiembre 4 de 1965

C. RAMIRO JAIME ROMO.
 JUEZ LOCAL
 BENJAMIN HILL, SONORA

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma) otorgará MARIA ESTHER SILVA DE CALVILLO favor FRANCISCO AGUILERA SILVA.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 SR. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO

899-25

Septiembre 12 de 1965

C. JORGE SALVADOR ZUNIGA MARTINEZ
 JUEZ LOCAL
 CARBO, SONORA

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor para el Estado (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta finca urbana (coma) otorgará ALEJANDRO BURROLA OCHOA favor SERGIO MOLINA ELIAS.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO

900-25

Septiembre 12 de 1965

C. JOSE DE JESUS NUNEZ V.
 JUEZ LOCAL
 SONOITA, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma), otorgará MARIO RIVERA RIVERA favor JULIA MARGARITA MACAL ARRONA DE MORENO.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO

901-25

Septiembre 12 de 1965

C. ARMANDO CAMPUZANO ORTEGA
 JUEZ LOCAL
 ALTAR, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma) otorgará GLORIA VALENZUELA DE BOJORQUEZ favor ERNESTINA JAIME PALACIOS.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSE DE JESUS ROCHIN DURAZO

902-25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBRAGON, SONORA

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente Número 1299-25, promovido por MANUEL YEPIZ CORRAL, para que se declare que ha operado la prescripción positiva a su favor y se ha convertido en propietario de los siguientes inmuebles: Fracción Oriente y Central del lote 14, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.00 metros con el lote 12; al Sur, en 10.00 metros con el lote 16; al Este, en 20.00 metros con propiedad del ingeniero Adán González Corralejo; y al Oeste, en 20.00 metros con calle Campeche; Fracciones Oriente y Central del lote 16, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, en 10.00 metros con el lote 14; al Sur, en 10.00 metros con el lote 18; al Este, en 20.00 metros con propiedad del ingeniero Adán González Corralejo; y al Oeste, en 20.00 metros con Calle Campeche; Fracciones Oriente y Central del lote 18, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.00 metros con el lote 16; al Sur, en 10.00 metros con el lote 20; al Este, en 20.00 metros con propiedad del ingeniero Adán González Corralejo; y al Oeste en 20.00 metros con calle Campeche, haciendo una superficie total de 600.00 metros cuadrados, correspondiendo todas las fracciones a la Manzana 27, urbanizable 5 ampliación, colonia Chapultepec de esta ciudad, convequese a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Audiencia testimonial local este Juzgado verificarse: DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 14 de Agosto de 1965

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 P. D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

935-18-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EXPEDIENTE CIVIL NO. 95-85.

EDICTO

CLAUDIO ALBERTO MEDINA BALLESTEROS, promovió Juicio declarativo de propiedad, de predio de Agricultura ubicado en el Municipio de Cumpas, Sonora, con superficie de 2-00-00 hectáreas, colindando con: Norte: 201.00 metros con JOSE RUIZ; Sur, 201.00 metros con Francisca Moreno; Este, 70.00 metros con Santana Quijada; Oeste: 100.00 metros con herederos Hoyos Medina; señalándose tenga lugar Testimonial las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, local de este Juzgado, con citación agente del Ministerio Público, encargada del Registro Público de la Propiedad, y colindantes.

Cumpas, Sonora, a 23 de Agosto de 1985

T.A. BETANJA QUINTERO B.

T.A. FCA. GLORIA IRIBE S.

637-19-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EXPEDIENTE CIVIL NO. 75-85.

EDICTO

JUAN COTA MOLINA, promovió Juicio declarativo de Propiedad, de predio rústico ubicado en el Municipio de Cumpas, Sonora, con superficie de 3-64-00 hectáreas, colindando con: al Norte 180.00 metros con señora Amada Alonso; Sur 160.00 metros con Abraham Vásquez; Este: 300.00 metros con José Angel Enriquez; Oeste: 17.00 metros con Juan Moreno Montano; señalándose tenga lugar testimonial a las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE del año en curso, local este Juzgado, con citación Agente del Ministerio Público, encargada del Registro Público de la Propiedad, y colindantes.

Cumpas, Sonora, a 19 de Agosto de 1985

T.A. BETANJA QUINTERO B.

T.A. FCA. GLORIA IRIBE S.

638-19-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO

Presentosa en este Juzgado Josefina Vega Grajeda, ofreciendo Información Testimonial, objeto acreditar derechos posesorios inmueble sub-urbano, ubicado parte noroeste de esta ciudad de Alamos, Sonora con superficie de 1-24-79 hectáreas colindado norte, camino Real Viejo a Alamos Sur Benjarín Bastillos, este solar Adicomedio Banco Nacional y Oeste Camino Real Viejo Alamos.-----
- Información recibida a las 10-00 horas del día 4 de Octubre del año en curso 74-84.

Alamos, Sonora, a 21 de Agosto de 1985

T.A. BALVANEDA FLORES

T.A. LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA

652-19-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 1220-85, JESUS ROBLES ARVAYO, promovió J.V. Información Ad-Perpetuum, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien: "Fracción de terreno ubicado en parte de lotes número 1 y 2 Mamana número 3, al Este y final de la Calle Triunfo esta ciudad Colonia Moderna, con superficie 366.16 M², y las siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.00 y 2.00 y 11.20 metros, con propiedad de Jesús Robles A. y Manuel Davis; Sur, en 22.00 M. con propiedad de Guadalupe Jimenez; Este, 14.10 M con Callejón Baldío, y Oeste, 14.50 M, con Calle Triunfo".-----
Recepción Información Testimonial este Juzgado ONCE HORAS DIA TREINTA SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, haciendo conocimiento interesados considerarse con derechos, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, Agosto 23 de 1985

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

651-19-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ANDRADE COTA; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS PRIMERO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. Local este Juzgado Expediente número 1699-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

763-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO CONTRERAS LIMON; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 788-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregón, Sonora, a 30 de Agosto de 1985

764-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO URREA DENTON; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 9:30 HORAS DEL DIA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 1644-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA MONTANO AMAYA

765-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA, URES, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCAS CORDOVA Y RAFAELA BENITEZ DE CORDOVA. Expediente número 94-85, promovido por RAMIRO CORDOVA BENITEZ, se convoca presuntos herederos y acreedores se presenten a deducir derechos, junta de herederos celebrárase este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 3 de Septiembre de 1985

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. GUADALUPE AMPARO VERDUGO PALACIOS

766-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS VALENZUELA VALLEJO; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 575-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

Cd. Obregón, Sonora, a 27 de Agosto de 1985

767-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA RAMIREZ BORBON; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 12:00 HORAS CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 1816-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VILLEGAS

768-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA,

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de AFULEYO FLORES GONZALEZ convóquese quienes créanse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos artículo 771 código procedimientos civiles, junta de herederos celebrárase ONCE TREINTA HORAS DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado Expediente 1278-85.

Guaymas, Sonora, Agosto 26 de 1985

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLOR BUJANDA FIGUEROA

769-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de CARMEN OSUNA MALDONADO convóquese quienes créanse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos Artículo 771 código de Procedimientos Civiles junta de Herederos celebrárase ONCE TREINTA HORAS DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente 1010-85.

Guaymas, Sonora, Agosto 28 de 1985

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

771-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA ISABEL CHAPARRO DE VILLARREAL; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS VEINTICINCO SEPTIEMBRE DE 1985. Local este Juzgado Expediente Número 1665-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

772-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA

EDICTO

Juicio Testamentario a bienes de MAXIMINA APANCO VIUDA DE TAQUA convóquese quienes créanse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos Artículo 771 código Procedimientos Civiles, Junta de herederos celebrárase ONCE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente 1310-85.

Guaymas, Sonora, Septiembre 3 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

773-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCION PADILLA AVILES, Expediente Número 56-85, promovido por MARIA JESUS PADILLA AVILES, se convoca presuntos herederos y acreedores, se presenten a deducir derechos, junta de herederos celebrárase en este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 26 de Agosto de 1985.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. GUADALUPE AMPARO VERDUGO PALACIOS

774-22-25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

ROSARIO OCHOA DE GAMEZ, promovió Información A4-Perpetuum, se declare ha prescrito a su favor solar con superficie de 5,000.00 metros cuadrados, ubicados frente a los "Antiguos Leprosarios" de Hermosillo, costado norte de la "Hacienda La Flor", de esta ciudad, cuyas colindancias son: al Norte 89.30 Metros, con los antiguos Leprosarios Al Sur 16.85 Metros con baldío y 16.50 Metros con baldío y 12.10 Metros con calle Jacinto López; al Este 71.10 Metros con baldío, al Oeste 84.45 metros con la señora Manuela Gómez Ochoa, Convoquese Interesados deducir derechos: Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial, Expediente No. 1894-85.

Agosto 29 de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA

779-23-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A SEVERO LOPEZ DURAN.

AUTO.- Agosto Veintiseis año en curso, admítase demanda ordinaria civil (Divorcio Necesario), promovida por ANA PATRICIA GOMEZ ALABADO, en su contra, emplazasele conteste demanda término CUARENTA Y CINCO DIAS, contados partir última publicación, Copias traslado su disposición este Juzgado, Expediente No. 893-85.

H. Nogales, Sonora, a 27 de Agosto de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

780-22-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: DOLORES LOPEZ VDA. DE AMARAL

AUTO.- Agosto 16 de 1985, admítase demanda O.C. prescripción Adquisitiva, promovida por GREGORIO AMAYA GONZALEZ, en su contra, emplazasele conteste demanda término VEINTICINCO DIAS, contados partir última publicación. Copias traslado su disposición este Juzgado, Expediente No. 777-85.

H. Nogales, Sonora, a 28 de Agosto de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

785-23-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: SIMON PEDRO DUARTE VILLA Y ESPOSA.

AUTO.- Abril Ocho año en curso, admítase demanda ordinaria civil, promovida por FRANCISCA MARTINEZ ALCARAZ, en su contra emplazasele contesten demanda término VEINTICINCO DIAS contados última publicación. Copias traslado su disposición este Juzgado, Expediente No. 149-85.

H. Nogales, Sonora, a 11 de Julio de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

784-23-25-28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Juicio Hipotecario Expediente Número 1126-85, promovido SENOR RAMON MORENO CORTEZ apoderado general de BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO contra RAYMUNDO COLMENARES TORRES y GUADALUPE ESCOBAR ELIAS DE COLMENARES, ordenase rematar subasta pública Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote número Ocho, de la Manzana Sesenta y Tres, Sección ur-

bantable Siete ampliación de esta ciudad y construcciones en el mismo edificadas con superficie de Cuarenta y seis metros cuadrados, con siguientes medidas y colindancias: al Norte, 40.60 Metros con lote Siete; al Sur, igual medida con Lote Nueve; al Este, 10.00 Metros con Calle Quintana Roo y al Oeste, igual medida con lote veintiseis Callejón de por medio todos los lotes misma Manzana Indicada convoquese postores y acreedores remate verificarse local de este Juzgado DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS A.M., siendo postura legal cubra dos terceras partes de: \$8 '134,450.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 Moneda Nacional)

Cd. Obregón, Sonora, Agosto 29 de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

838-23-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
PUERTO PENASCO, SONORA

EDICTO

... Juicio Ejecutivo Mercantil 196-83 DEEP SEA SHRIMP IMPORTING CO., INC, contra EMMMA PARRA VALENCIA, convocase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS SEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO, siguiente bien:-----Solar urbano 4-Bis, Manzana 183-Bis región Tercera fundo legal Puerto Peñasco, Sonora Superficie 825, 842, colinda Norte 26 Metros, Solar 5; Sur misma medida solar 1; Este igual medida propiedad particular Oeste igual medida Ave. San Luis y con casa habitación y demás construcciones o mejoras.-----\$1'769,500.00.-----PRECIO BASE REMATE: Anterior precio.-----POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Puerto Peñasco, Sonora, 23 de Agosto de 1985

SECRETARIA DE ACUERDOS
C. LAURA I. SALDATE VAZQUEZ

845-23-24-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

REMATE SEGUNDA ALMONEDA.

Expediente Número 333-83 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió SALVADOR KRIEB ALMEIDA VS. RODOLFO VALENZUELA LOPEZ, se señala las ONCE HORAS DIA 10 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate en Segunda Almoneda, del siguiente bien:----- Vehículo Tipo Pick-Up, Marca Ford F-100, 1-2, toneladas, Modelo 1978, con Serie de Motor No. A1278281.-----Sirviendo base del remate \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.) y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo con reducción del 20 por ciento, convoquese postores.

H. Caborca, Sonora, a 23 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

846-23-24-25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente número 1736-84, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS A. RUIZ V.S. PABLO VEGA GONZALEZ, señalándose las ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1985, para que tenga lugar en este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:----- Vehículo Marca Datsun, Sedan, Modelo 1981, Color Rojo, Serie No. 1MLA10-2787, Reg. Fed. Automoviles No. 9290636, pintura regulares condiciones, llantas y motor en regulares condiciones, Tapicería plástico Estado, tablero en malas condiciones, Carrocera buenas condiciones, valor \$450,000.00.-----Sirviendo base remate \$450,000.00 postura legal cubra dos terceras partes de avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. JAVIER BAEZ MORA

847-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR: CIUDAD OBRÉGON: SONORA

EDICTOS

LORETO MERCEDÉS VALENZUELA JAIME

Bajo expediente número 483-85, radícase Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por RAUL ENRIQUE MORALES BALDERRAMA, contra usted emplazándole conteste demanda en treinta días a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsiguientes, aún las personales se harán estrados este Juzgado, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

Cd. Obregón, Sonora, a 3 de Septiembre de 1985

849-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTOS

DELIA GONZALEZ FLORES

Bajo el expediente número 628-85, radícase Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por MIGUEL ANGEL CERVANTES GIBCO contra usted emplazándole conteste demanda en TREINTA DIAS a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsiguientes, aún las personales se harán estrados este Juzgado, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregón, Sonora, a 3 de Septiembre de 1985

858-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEXICO

EDICTO

C. RAMONA ELVIA URIARTE ALCANTAR.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad, radícase Ordinario Civil (Divorcio Necesario), expediente número 858-85, promovido por RAMON FRANCISCO OZUNA REDONDO contra Usted, emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación de Edictos, señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo subsiguientes, aun personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Sonora, Agosto 21 de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

849-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEXICO

EDICTO

C. AURINO TORRES LOYOLA.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta Ciudad, radícase Ordinario Civil (nulidad parcial y cancelación de datos de Paternidad), Expediente 617-85, promovido por VIRGINIA RODRIGUEZ LOPEZ, emplazándole conteste demanda TREINTA DIAS partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta Ciudad donde oír notificaciones apercibido no hacerlo subsiguientes aun personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis Rio Colorado, Sonora a 21 de Agosto de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

857-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Hermosillo, Sonora, Febrero 28 de 1955

EMPLAZAR: A IGNACIO ANTONIO VALENZUELA GAMEZ.

Por Auto de fecha Veintidós de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, radicose Juicio Divorcio Necesario promovido por CAROLINA GAMBOA CORTEZ en contra de IGNACIO ANTONIO VALENZUELA GAMEZ, haciendose saber que tiene TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION para contestar la demanda, copia de traslado, están a su disposición esta Secretaría, Expediente No. 555-95.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

876-24-25-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

En Expediente número 165-55, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIGUEL ANGEL MAGUREGUI RAMOS y o ALFONSO ROMERO HUERTA, Endosatarios en Procuración de AUTO REFACCIONES FLORES DE HERMOSILLO, S.A. contra GUILLERMO SYMONDS ACUTRE, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, el inmueble siguiente:-----Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en periferico sur de Villa de Seris, con superficie de 1,242.68 M2 y con las medidas y colindancias siguientes: Norte en 42.00 Metros con propiedad del declarante; Sur: en 41.23 Metros con fracción cuatro, propiedad del declarante; Oeste en 28.10 metros con Jesús Trujillo Moreno; Oeste, en 15.94 Metros 946 Metros en línea quebrada con el Ejido Palo Verde.-----Valor comercial según avalúo pericial: \$5'29,422.00 pesos Moneda Nacional.-----Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta, el valor comercial del inmueble a rematar, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Septiembre de 1955

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

877-24-25-26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: HECTOR CUBILLAS PAVLOVICH; DAVID POMPA RIVERA; MARTHA E. MONTES DE OCA DE POMPA; MARIA DE LOS ANGELES MONTES DE OCA GARCIA; MANUEL AYALA HERMUDEZ; ELENA GARCIA MONTES DE OCA; E ISABEL MELENDRIS.-----Auto fechado Septiembre veinte de mil novecientos ochenta y cuatro, admitió demanda Juicio Hipotecario, Expediente 1072-84, promovió JOSE LUIS MADARIAGA IZABAL, protestando ignorar los domicilios mandose emplazarlos por Edictos para que término de 40 días contados última publicación contesten demanda señalen domicilio esta ciudad circunvecinidades caso no hacerlo subsiguientes sin personas notificadas conforme a derecho, copia traslado su disposición Secretaría Juzgado.

Hermosillo, Sonora, Junio 26 de 1955

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
MIRNA GLORIA CANEZ RIVERA

879-24-25-26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 532-54, promovido por el señor ROBERTO ZARAGOZA FELIX en contra de ABELARDO RODRIGUEZ LEYVA, ordenóse remate Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote 20, Manzana 52, Fraccionamiento Real del Sol, con superficie de 17.00 Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 9.00 Metros con Calle Lago Ovega; al Sur en 9.00 metros con el lote 19; al Este en 13.50 metros con el lote 23 y 4.50 Metros con el lote 22; al Oeste en 19.00

metros con el lote 19, así como construcción destinada a casa habitación, edificadas en el referido inmueble; y lote 15 Manzana H, urbanizable 25 de la Colonia Chapultepec, con superficie de 213.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.00 Metros con lote 2; al Sur en 10.00 Metros con Calle Ebano; al Este en 21.375 metros con el lote 14 y al Oeste en 21.375 metros con el Lote 16; así como construcción destinada a casa habitación, edificadas en dicho inmueble. Convoquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$7'743,870.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00-100 M.N.) remate verificarse local este Juzgado DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, a 11 de Septiembre de 1955.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON

880-24-25-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

En Expediente Número 1642-52, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS AUBRY LEMARROY, Endosatario en Procuración del "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A.", contra HUMBERTO PAVLOVICH CONTRERAS, C. Juez señaló TRECE HORAS DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes bienes:-----Fracción rustico denominado "El Nogal", ubicado en la Jurisdicción de la Comisaría de Cuauquarachi, Municipio de Fronteras, Sonora, con una superficie de 28-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con Río de Cuauquarachi, al Sur, con terrenos ejidales; al Este, con terrenos ejidales y al Oeste, con terrenos ejidales.-----Fracción denominada "Los Angeles", con Superficie total de 100-05-00 hectáreas, al Norte, en línea quebrada de 609.07 metros, 98.60 metros y 715.00 metros con Olga Pavlovich Contreras, al Sur, en línea quebrada 809.07 metros y 200.00 metros con Luis Rodolfo Caballero Romero y 715.00 metros con Olga Contreras de Pavlovich, al Este, en 709.00 metros con Lucas Suglich Pavlovich y al Oeste, 615.00 metros con Sociedad Local de Crédito Agrícola "San Fernando" y "El Palmitillo".-----Lotes de terreno urbano 12-C y 18-C, ubicado en la Manzana 4, del Cuartel "Kino", en "Bahía Kino", perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora, con superficie de 700.00 metros que se localiza de Acuerdo con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 28.00 metros con lotes 4 y 5 de la misma manzana, al Sur, 28.00 metros Avenida Miguera, al Este, 25.00 Metros lote 19; y al Oeste, 25.00 Metros lote 18.-----Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que se servirá de base para la subasta, las dos terceras partes del avalúo pericial, siendo el avalúo del primero de los inmuebles la cantidad de \$10'250,000.00; para el segundo inmueble la cantidad de \$140,000.00; y para el tercero la cantidad de \$11'200,000.00 pesos M.N.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Septiembre de 1955

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

881-24-25-26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente número 2449-52, Ejecutivo Mercantil-JOSÉ RAMIREZ RODRIGUEZ vs. GABRIEL JIMENEZ PENA y o EVANGELINA VAZQUEZ DE JIMENEZ.- C. Juez señaló ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----Para que tenga lugar en este Juzgado el remate del siguiente bien mueble: Vehículo Marca Volkswagen, tipo Caribe, Modelo 1952, color beige, placas de circulación, VTA-365, del bienio 1952-1953.-----\$800,000.00.-----Sierviendo base remate \$300,000.00 postura legal cubra las dos terceras partes avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Agosto de 1955

SECRETARIO SEGUNDO
C.P. LIC. JAVIER BAEZ MORA

882-24-25-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

En expediente número 1942-53, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERMAN TAPIA GAMEZ, Endosatario en Procuración de Institución Bancaria BANPAIS, S.N.C., contra ING. FRANCISCO JAVIER DUARTE RIOS, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor el inmueble siguiente:-----Lote de terreno número 6 Manzana 1, del Fraccionamiento Loma Linda, con Superficie de: 236.50 metros cuadrados y colinda; al Sur 12.00 metros con Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Sonora y, 5.21 metros con calle Angel García Aburto, al Sur 12.00 metros con Calle Sierra Muñeta; al Este, 17.00 metros con lote 7 y al Oeste, 14.80 metros con lote 4 de la misma manzana.-----Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, servirá de base para la subasta la cantidad de: \$3'790,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Septiembre de 1955

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

883-24-25-26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA
CONVOCATORIA REMATE.

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente número 5206-52, promovido por CARLOS AUBRY L., en contra de ERNESTO ABRIL FIMBRES, señalándose ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda del siguiente bien:-----Lote número 13 Manzana XL, cuarta etapa Fraccionamiento Villa Satellite esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte 15.00 metros con lote 8, Sur 15.00 metros con Aye. Yucatán hoy, Nueve de Agosto, Este 28.00 metros con lote No. 14, Oeste 28 metros con lote No. 12. Superficie 890.00 M2.-----Sierviendo base remate \$2,345,000.00 M.N., y postura legal que cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocandose a postores.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Septiembre de 1955

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CANEZ RIVERA

884-24-25-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 2488-54, promovido por LIC. ESTEBAN FERNANDEZ D., Apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.A., en contra de BLAS E. IBARRA FIERRO, MIROSLAVA TORRES DE IBARRA Y ALFONSO ARAUJO VALENCIA, ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente bien: Terreno urbano con casa habitación en el construida, localizada en el lote 33 de la Manzana 7, del urbanizable 2 de esta ciudad, con superficie de 162.50 metro cuadrados, ubicada en la calle Costilla 520 Sur, de esta ciudad, convoquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de: \$7'686,250.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 M.N.), remate verificarse Juzgado Primero del Ramo Civil, día DIEZ DE OCTUBRE PROXIMO A LAS 10:00 HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 9 de Septiembre de 1955

SEGUNDA SECRETARIA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

885-24-25-26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

TEODORA LIZARRAGA ORDUÑO promovió Juicio Declarativo de Propiedad prescripción... Solar ubicado en las siguientes medidas y colindancias... al Norte: Lote 1, con 10.00 Metros; al Sur: en Calle "F" con 10.00 Metros; al Este: en Lote 10, con 25.00 Metros; al Oeste: en Calle Octava en 25.00 Metros... Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en este Juzgado Información Testimonial, citanse a los que se crean derecho deducirlo.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. P. LIC. JAVIER BAEZ MORA

781-23-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA

EDICTO

OC. RODOLFO HERMAN ZEPEDA RICHARDSON Y LUIS MENDIZABAL GONZALEZ. Que dentro Juicio Ordinario Civil Expediente No. 561-84 promovido en su contra por FEDERICO ANTONIO ZEPEDA HEAP ante este Juzgado se dictó con fecha 27 de Agosto de 1985 la sentencia definitiva cuyos puntos resolutorios son: PRIMERO.- Este Tribunal ha sido competente para conocer y resolver la presente controversia, estableciéndose además que la vía elegida por la actora ha sido la correcta. SEGUNDO.- El actor FEDERICO ANTONIO ZEPEDA HEAP acreditó fehacientemente los extremos de su acción y en cambio los demandados fueron juzgados en su rebeldía, en consecuencia. TERCERO.- Se declara inexistente la autorización Judicial que se otorgó dentro del Expediente 438-80 promovido por CARLOS E. MONCADA y RODOLFO H. ZEPEDA RICHARDSON la cual se dictó con fecha 18 de febrero de 1981 en donde se autorizó a RODOLFO H. ZEPEDA y DORA JO. HEAP DE ZEPEDA para que procedieran a la venta del inmueble propiedad de FEDERICO ANTONIO ZEPEDA HEAP. CUARTO.- Se declara inexistente el acto jurídico contenido en la Escritura Pública número 433, volúmen de fecha veintidós de octubre de 1983 pasada ante la Fe del licenciado FLIAS SALAZAR MALDONADO, Notario Público No. 46 con ejercicio en Hermosillo, Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2038 Volúmen 54 de la Sección I de fecha trece de abril de 1984, ordenándose girar atento oficio a la encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que en consecuencia de la inexistencia decretada proceda a la cancelación de la inscripción anteriormente señalada. QUINTO.- Se ordena restituir al actor FEDERICO ANTONIO ZEPEDA HEAP en el uso, goce y disfrute del inmueble de su propiedad y que se describe en la Escritura número 3804, volúmen 31, de fecha dos de julio de 1974, pasada ante la Fe del Notario Público No. 66, con residencia en esta ciudad e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1121, volúmen 33 de la sección I de fecha doce de julio de 1974. SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar en favor de la actora los gastos y costas que se le hubieren causado con motivo de la tramitación del presente Juicio, previa su regulación, excepción hecha del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Federal. SEPTIMO.- Se absuelve a los demandados del pago de los daños y perjuicios reclamados por la actora con base en las argumentaciones vertidas en el cuerpo de esta resolución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firmó el C. GILBERTO JIMENEZ FOX, Juez Mixto de Primera Instancia, ante el C. Secretario Primero de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- En la virtud se les notifica que disponen del término de 60 días hábiles para interponer recurso de apelación, a partir del día siguiente de la fecha en que se haga la publicación apercihidas de perder tal derecho.

H. Caborca, Sonora, 4 de Septiembre de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

904-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO FLORES JIMENEZ; convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 1841-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

906-23-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SABAS AYALA RUIZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE 1985, Local este Juzgado. Expediente número 547-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

Cd. Obregón, Sonora, a 2 de Septiembre de 1985

907-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SAUCEDO VERDIN convoquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo Terminos Artículo 771 código procedimientos civiles. Junta de herederos celebrarse ONCE TREINTA HORAS DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO., este Juzgado. Expediente 1087-85.

Guaymas, Sonora, Agosto 30 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

908-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA con
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ARAIZA MORINEAU, convoquese quienes consideren con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. Junta herederos y nombramiento albacea celebrarse DIEZ HORAS DIECIOCHO OCTUBRE AÑO EN CURSO. Expediente 411-85.

DENUNCIANTE CONSTANZA QUINTERO VIUDA DE ARAIZA.

H. Caborca, Sonora, a 3 de Septiembre de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. P. LIC. HECTOR AMAYA LICEA

909-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Testamentario a bienes de MARIA MEDINA VIUDA DE GUERRERO convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos ONCE HORAS QUINCE OCTUBRE 1985. Denunciante MARIA DOLORES GUERRERO MEDINA DE PEREZ, Expediente 529-85.

H. Caborca, Sonora, Julio 18 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

910-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FIGUEROA ACOSTA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado Expediente Número 1104-85.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS

912-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de MARIA DOLORES

OROZCO SANCHEZ, convoquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo Terminos Artículo 771 código de procedimientos civiles. Junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Expediente número 1346-85. Este Juzgado.

Guaymas, Sonora, Agosto 30 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

913-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL SAN LUIS R.C., SON., MEX.,

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad Auto fechado Veinte de Agosto del año en curso, expediente número 904-85, radícase Intestamentario a bienes de INDALÉSIO AGUAYO AGUAYO Y MA. DE LOS ANGELES VALENCIA BUSALI DE AGUAYO, promovido por GUADALUPE AGUAYO VALENCIA. Convoquese presuntos herederos y acreedores a deducir derechos terminos Artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de herederos señalándose las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 5 de Septiembre de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CECILIA ACEVES PACHECO

914-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 510-85.

Radícase Juicio Sucesorio a bienes de ALEJANDRO MORALES GARCIA y JOAQUIN MORALES ANDRADE, convoquese quienes creanse derecho deducir herencia y acreedores presante JUENTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTICINCO OCTUBRE DE 1985.

4 de Septiembre de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. P. D. FERNANDO VALLE MENDIVIL

915-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

Por esto esta misma fecha, radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO AMAVIZCA NAVARRO, Expediente No. 56-85, vecino que fue poblado El Encinal, Municipio Bacanora, Sonora, convoquese presuntos herederos y acreedores se presente a juicio deducir sus derechos. Señalándose DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar Junta de Herederos a que se refiere Artículo 780 Código Procedimientos Civiles.

Sahuaripa, Sonora, a 5 de Septiembre de 1985

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO

918-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA

EDICTO

Radícase Expediente número 245-85, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MIQUIRAY OCHOA, con fundamento Artículo 771 Código Procesal Civil, convoquese quienes consideren derechos herencia; correspondientes. Juntas de herederos respectiva tendrá lugar este Juzgado ONCE HORAS SIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 12 de Septiembre de 1985

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA
MARIA DEL ROSARIO QUINTERO

DEYANIRA A. SENDO RUIZ

917-25-28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

TEODORA LIZARRAGA ORDUÑO promovió Juicio Declarativo de Propiedad prescripción... Solar ubicado en las siguientes medidas y colindancias... al Norte: Lote 1, con 10.00 Metros; al Sur: en Calle "F" con 10.00 Metros; al Este: en Lote 10, con 25.00 Metros; al Oeste: en Calle Octava en 25.00 Metros... Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en este Juzgado Información Testimonial, citanse a los que se crean derecho deducirlo.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. P. LIC. JAVIER BAEZ MORA

781-23-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA

EDICTO

OC. RODOLFO HERMAN ZEPEDA RICHARDSON Y LUIS MENDIZABAL GONZALEZ. Que dentro Juicio Ordinario Civil Expediente No. 561-84 promovido en su contra por FEDERICO ANTONIO ZEPEDA HEAP ante este Juzgado se dictó con fecha 27 de Agosto de 1985 la sentencia definitiva cuyos puntos resolutorios son:-----PRIMERO.- Este Tribunal ha sido competente para conocer y resolver la presente controversia, estableciéndose además que la vía elegida por la actora ha sido la correcta.-----SEGUNDO.- El actor FEDERICO ANTONIO ZEPEDA HEAP acreditó fehacientemente los extremos de su acción y en cambio los demandados fueron juzgados en su rebeldía, en consecuencia.-----TERCERO.- Se declara inexistente la autorización Judicial que se otorgó dentro del Expediente 438-80 promovido por CARLOS E. MONCADA y RODOLFO H. ZEPEDA RICHARDSON la cual se dictó con fecha 18 de febrero de 1981 en donde se autorizó a RODOLFO H. ZEPEDA y DORA JO. HEAP DE ZEPEDA para que procedieran a la venta del inmueble propiedad de FEDERICO ANTONIO ZEPEDA HEAP.-----CUARTO.- Se declara inexistente el acto jurídico contenido en la Escritura Pública número 433, volúmen de fecha veintidós de octubre de 1983 pasada ante la Fe del licenciado FLIAS SALAZAR MALDONADO, Notario Público No. 46 con ejercicio en Hermosillo, Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2038 Volúmen 54 de la Sección I de fecha trece de abril de 1984, ordenándose girar atento oficio a la encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que en consecuencia de la inexistencia decretada proceda a la cancelación de la inscripción anteriormente señalada.-----QUINTO.- Se ordena restituir al actor FEDERICO ANTONIO ZEPEDA HEAP en el uso, goce y disfrute del inmueble de su propiedad y que se describe en la Escritura número 3804, volúmen 31, de fecha dos de julio de 1974, pasada ante la Fe del Notario Público No. 66, con residencia en esta ciudad e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1121, volúmen 33 de la sección I de fecha doce de julio de 1974.-----SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar en favor de la actora los gastos y costas que se le hubieren causado con motivo de la tramitación del presente Juicio, previa su regulación, excepción hecha del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Federal.-----SEPTIMO.- Se absuelve a los demandados del pago de los daños y perjuicios reclamados por la actora con base en las argumentaciones vertidas en el cuerpo de esta resolución.-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firmó el C. GILBERTO JIMENEZ FOX, Juez Mixto de Primera Instancia, ante el C. Secretario Primero de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.----- En tal virtud se les notifica que disponen del término de 60 días hábiles para interponer recurso de apelación, a partir del día siguiente de la fecha en que se haga la publicación apercebidas de perder tal derecho.

H. Caborca, Sonora, 4 de Septiembre de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

904-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO FLORES JIMENEZ; convoquese quienes creanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 1841-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

906-23-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SABAS AYALA RUIZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE 1985, Local este Juzgado. Expediente número 547-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

Cd. Obregón, Sonora, a 2 de Septiembre de 1985

907-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SAUCEDO VERDIN convoquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo Terminos Artículo 771 código procedimientos civiles. Junta de herederos celebrarse ONCE TREINTA HORAS DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO., este Juzgado. Expediente 1087-85.

Guaymas, Sonora, Agosto 30 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

908-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA con
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ARAIZA MORINEAU, convoquese quienes consideren con derecho herencia y acreedores comparezcan ante este Juzgado deducir derechos.-----Junta herederos y nombramiento albacea celebrarse DIEZ HORAS DIECIOCHO OCTUBRE AÑO EN CURSO Expediente 411-85.

DENUNCIANTE CONSTANZA QUINTERO VIUDA DE ARAIZA.

H. Caborca, Sonora, a 3 de Septiembre de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. P. LIC. HECTOR AMAYA LICEA

909-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Testamentario a bienes de MARIA MEDINA VIUDA DE GUERRERO convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos ONCE HORAS QUINCE OCTUBRE 1985. Denunciante MARIA DOLORES GUERRERO MEDINA DE PEREZ, Expediente 529-85.

H. Caborca, Sonora, Julio 18 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

910-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FIGUEROA ACOSTA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado Expediente Número 1104-85.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS

912-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de MARIA DOLORES

OROZCO SANCHEZ, convoquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo Terminos Artículo 771 código de procedimientos civiles. Junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Expediente número 1346-85. Este Juzgado.

Guaymas, Sonora, Agosto 30 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

913-25-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL SAN LUIS R.C., SON., MEX.,

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad Auto fechado Veinte de Agosto del año en curso, expediente número 904-85, radícase Intestamentario a bienes de INDALÉSIO AGUAYO AGUAYO Y MA. DE LOS ANGELES VALENCIA BUSALI DE AGUAYO, promovido por GUADALUPE AGUAYO VALENCIA. Convoquese presuntos herederos y acreedores a deducir derechos terminos Artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de herederos señalándose las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 5 de Septiembre de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CECILIA ACEVES PACHECO

914-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 510-85.

Radícase Juicio Sucesorio a bienes de ALEJANDRO MORALES GARCIA y JOAQUIN MORALES ANDRADE, convoquese quienes creanse derecho deducir herencia y acreedores presante JUANTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTICINCO OCTUBRE DE 1985.

4 de Septiembre de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. P. D. FERNANDO VALLE MENDIVIL

915-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

Por auto esta misma fecha, radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO AMAVIZCA NAVARRO, Expediente No. 56-85, vecino que fue poblado El Encinal, Municipio Bacanora, Sonora, convoquese presuntos herederos y acreedores se presente a juicio deducir sus derechos. Señalándose DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar Junta de Herederos a que se refiere Artículo 780 Código Procedimientos Civiles.

Sahuaripa, Sonora, a 5 de Septiembre de 1985

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO

918-25-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA

EDICTO

Radícase Expediente número 245-85, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MIQUIRAY OCHOA, con fundamento Artículo 771 Código Procesal Civil, convoquese quienes consideren derechos herencia; correspondientes.----- Juntas de herederos respectiva tendrá lugar este Juzgado ONCE HORAS SIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 12 de Septiembre de 1985

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA
MARIA DEL ROSARIO QUINTERO

DEYANIRA A. SENDO RUIZ

917-25-28

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "EL CARRICITO", ubicado en el Municipio de CABOQUILA, Estado de SONORA., con superficie aproximada de 2,372-56-91 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "EL MEGIAS", de Emma Cruz de Sotelo "LA MANTECA", de Fernando Vasquez Moraga y Adela Párra de Vasquez "EL BURAZNO", de Antonio Vasquez
AL SUR: "EL SONIC", de Jorge Fivas Gregich
AL ESTE: "EL PAFALOTE", de Francisco Jaques Cepeda
AL OESTE: "LOS JUNCOS", de Miguel Cruz Terreno Nacional

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de CABOQUILA, Estados de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, comparezcan ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparezcan al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 2 de Agosto de 1985

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAFV-470603) ING. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO. (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de Fecha 14 de Octubre de 1983, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado: "RANCHO SAN JOSE", Ubicado en el Municipio de: CARBÓ, Estado de Sonora., con superficie aproximada de: 600-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "RANCHO POZA", de RAMON REAL MORENO. "SAN JOSE", de FCO. JOSE VALENZUELA DE LA CRUZ Y BENICIO VALENZUELA GONZALEZ. "LA ESMERALDA", de GABRIEL GOMEZ RUBIAL. "EL ZANJON", de BENICIO VALENZUELA GONZALEZ.
AL SUR: "SAN RAFAEL", de HERMANOS VALDEZ VALDEZ.
AL ESTE: "BATOBABI JACALES Y JESUS MARIA FRACC. I", de ENEDINA FONTES LOPEZ. "BATOBABI JACALES Y JESUS MARIA FRACC. II", de JUAN DE DIOS JORGE FONTES LOPEZ.
AL OESTE: FERROCARRIL DEL PACIFICO.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de CARBÓ, Estado de Sonora., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso comparezcan ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los Originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparezcan al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 29 de Julio de 1985.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAFV-470603) ING. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO. (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de Fecha 14 de Octubre de 1983, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado: "SAN EUSUBIO", Ubicado en el Municipio de PITIQUITO, Estado de Sonora., con superficie aproximada de: 400-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "EL POZO DURO", de MANUEL GUILLERMO ESCALANTE RODRIGUEZ.
AL SUR: "LA CUCHILLA", de GLESIAN RUIY SANCHEZ Y JOSE RAMON FIGUEROA. "INNOVINADO", de RIGOBERTO PAEZ.
AL ESTE: "EL POZO DURO", de MANUEL GUILLERMO ESCALANTE RODRIGUEZ. "LA CUCHILLA", de GLESIAN RUIY SANCHEZ Y JOSE RAMON FIGUEROA.
AL OESTE: "LA ARGENTINA", de MANUEL MANUEL DEANTE. "INNOVINADO", de RIGOBERTO PAEZ.

En cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Pitiquito, Estado de Sonora., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso comparezcan ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparezcan al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 7 de Agosto de 1985.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAFV-470603) ING. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO. (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de Fecha 14 de Octubre de 1983, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldios, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado: "LA CUCHILLA", con Expediente Instaurado No. 111 S25, Ubicado en el Municipio de: PITIQUITO, Estado de Sonora., con superficie aproximada de: 9,800-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "TIERRA SIN NOMBRE O SAN EUSUBIO", de VIVIANO VALENZUELA CELAYA. Predio "RANCHO POZO DURO", de MANUEL GUILLERMO ESCALANTE.
AL SUR: Predio "LIANO O INNOVINADO", de MANUEL GAMBA VALENCIA. CARRETERA INTERNACIONAL.
AL ESTE: EJIDO "10 DE SEPTIEMBRE".
AL OESTE: Predio "INNOVINADO", de RIGOBERTO PEREZ QUINTERO. EJIDO "SANTA ROSA".

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Pitiquito, Estado de Sonora., y Parajes Públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso comparezcan ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo Original y Copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los Originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparezcan al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 26 de Julio de 1985.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAFV-470603) ING. JOSE LUIS CAMPANER GUERRERO. (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL POTRERO", con expediente instaurado No. 110875, con superficie aproximada de 6,850-00-00 Has., ubicado en el municipio de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Estado de SONORA, con las siguientes colindancias:

- NORTE : ZONA FEDERAL DEL RIO YAQUI
- SUR : "LOS PERICOS", DE ARTURO MUNGUÍA ARVATO
EJIDO "LA ESTRELLA"
"SANTO NIÑO", DE JORGE RUIZ RUIZ
"PERASCO AZUL", DE ANTONIO LUGO RUIZ
- ESTE : "LOS ALISOS DEL COBRE", DE ELEAZAR TAMORI RUIZ
- OESTE : "LA HIGUERA", DE REFUGIO MUNGUÍA
"TACAGUI", DE BENJAMIN MUNGUÍA A. Y SOCIOS
TERRENO PRESUNTO NACIONAL LIBRE DE OCUPACION

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Estado de SONORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aguilas Serdán No. 17 oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAFV-470603)

JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
(CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de Fecha 14 de Octubre de 1983, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado: "EL CUMARO", Ubicado en el Municipio de: Saric, Estado de Sonora, con superficie aproximada de: 1,000-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "LA GARRAPATA", de FREDIA ZEPEDA DE WOOD.
- AL SUR: Predio "EL CUMARO", de LAURA ELENA DONADIEU REBEK.
- AL ESTE: Predio "LAS MOJONERAS", de ELSA CONTRERAS DE WOOD.
- AL OESTE: Predio "EL POZO DE SERRANO", de DOMINGO PESQUEIRA.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Saric, Estado de Sonora, y Parajes Públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con Domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 26 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE...
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAFV-470603)

JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, En Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno Presunto Nacional Denominado: "LOS NAGABARI", Con Expediente Instaurado No. 123726, Ubicado en el Municipio de: Rayón, Estado de Sonora., con superficie aproximada de: 400-00-00 Has., con las siguientes Colindancias:

- AL NORTE: "LA CHUCATA", de FRANCISCO JAVIER VALENZUELA ROBLES.
- AL SUR: "FRACC. I DE LA CABIDA LEGAL DEL PICACHO", de ALICIA GRIJALVA VDA. DE ROBLES.
- AL ESTE: "EL GUAYACAN" de JUAN DIAZ TERAN.
POSESION DEL EJIDO DE RAYON.
- AL OESTE: "DEMASIAS DEL PICACHO", de ALICIA GRIJALVA VDA. DE ROBLES.
"FRACC. V DE LA CABIDA LEGAL DEL PICACHO", de ALICIA GRIJALVA VDA. DE ROBLES Y GUADALUPE ROBLES DE VALENZUELA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de: Rayón, Estado de Sonora, y Parajes Públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con Domicilio en Ave. Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 30 de Julio de 1985.

ATENTAMENTE...
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
(PAFV-470603)

JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924).

SUMARIO.....

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Maximina Aparco Viuda de Taquia. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Concepción Padilla Aviles. 21

EDICTO en información Ad-Perpetuum promovió Rosario Ochoa de Gamez. 22

EDICTO en emplazamiento a Severa López Duran en Juicio divorcio necesario promovió Ana Patricia Gómez Alabado. 22

EDICTO en emplazamiento a Dolores López Viuda de Amara, Juicio ordinario civil, prescripción adquisitiva, promovió Gregorio Amaya Gonzalez. 22

EDICTO en emplazamiento a Simón Pedro Duarte Villa y esposa, Juicio ordinario civil, promovió Francisca Martínez Alcazar. 22

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Hipotecario promovió Ramón Moreno Cortez contra Raymundo Colmenares Torres y otro. 22

EDICTO en remate, Primera Almoneda, promovió Deep Sea Shrimp Importing Co., Inc., Juicio Ejecutivo Mercantil, contra Emma Parra Valencia. 22

EDICTO en remate, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Salvador Krieb Almeida contra Rodolfo Valenzuela López. 22

EDICTO en remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Carlos A. Ruink, contra Pablo Vega González. 22

EDICTO en notificación a Loreto Mercedes Valenzuela Jaime, Juicio divorcio necesario promovió Raúl Enrique Morales Balderrama. 22

EDICTO en emplazamiento Juicio divorcio necesario promovió Miguel Ángel Cervantes Chico contra Delia González Flores. 22

EDICTO en notificación a C. Ramona Elvia Utricle Alcantar, Juicio divorcio necesario promovió Ramón Francisco Ozuna Redondo. 22

EDICTO en Juicio ordinario civil (realidad parcelal y cancelación de datos de paternidad) promovió Virginia Rodríguez López contra Arturo Torres Leyda. 22

EDICTO en Emplazamiento a Ignacio Antonio Valenzuela Gámez Juicio divorcio necesario promovió Carolina Gamboa Cortez. 23

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Miguel Angel Magareu Rarios y-o Alfonso Romero Huerta contra Guillermo Symonds Aguirre. 23

EDICTO en emplazamiento Héctor Cubillas Pavlovich y otros Juicio Hipotecario promovió José Luis Madrazo Izabal. 23

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Roberto Zaragoza Félix contra Abelardo Rodríguez Leyva. 23

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Carlos Aubry Lemarroy contra Humberto Pavlovich Contreras. 23

EDICTO en remate, Primera, Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió José Ramírez Rodríguez, contra Gabriel Jiménez Peña y-o Evangelina Vázquez de Jimenez. 23

EDICTO en Convocatoria remate, Primera, Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Germán Tapia Gámez contra Ing. Francisco Javier Duarte Ríos. 23

EDICTO en Convocatoria remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Carlos Aubry L., contra Ernesto Abril Fimbres. 23

EDICTO en remate, Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Esteban Fernández D., contra Blas E. Ibarra Fierro y otros. 23

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Teodora Lizarraga Orduño. 24

EDICTO en sentencia Juicio Ordinario Civil promovió Federico Antonio Zepeda Hesp contra Rodolfo Herman Zepeda Richardson y Luis Mendizabal González. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Atejo Flores Jiménez. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Sabas Ayala Ruiz. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Guadalupe Saucedo Verdín. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Araza Morineau. 24

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Maria Medina Vda. de Guerrero. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Figueroa Acosta. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Maria Dolores Orozco Sánchez. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Indalecio Aguayo Aguayo y Maria de los Angeles Valencia Busali de Aguayo. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio a bienes de Alejandro Morales Garcia y Joaquina Morales Andrade. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Francisco Amavizca Navarro. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro Miquirray Ochoa. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gregorio Abasolo Torres. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Aurelia Valenzuela Galindo de Valenzuela. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesus Félix Modesto e Isabel Uruga de Félix. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hilario Escobedo o Jose Pilar Escobedo Reygosa. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Maria Francisca Sánchez de Gómez. 25

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Oscar Inigo Molina contra Maria del Carmen Celaya Araza. 25

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Nacional Financiera, S.A., contra Tecnolanques del Noroeste, S.A. de C.V. 25

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió José Ruiz Moreno contra Guillermo Tautines. 25

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Manuel Alatorre Castillo. 25

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió Guadalupe Ballesteros de Rosales. 25

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Irma Amaya Romero contra Alfonso González Ruvalcaba. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Altagracia Boarjat de Peralta. 25

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominada "El Carricler", Municipio de Caborca, Sonora. 27

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Rancho San José", Municipio de Carbi, Sonora. 27

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "San Eusebio", Municipio de Pitiquite, Sonora. 27

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Cochilla", Municipio de Pitiquite, Sonora. 27

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Las Nacamari", Municipio de Rayón, Sonora. 28

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Potrero", Municipio de San Pedro de la Cueva", Sonora. 28

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Cumaro", Municipio de Sápico, Sonora. 28

Publico Sin Validar